



OFICIO N° 112715
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe respecto a la entrega de las antiguas dependencias de la Policía De Investigaciones, ubicadas en Barrio Puerto de la comuna de Valparaíso, para la instalación temporal de la Base Interventora del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, específicamente, en lo concerniente al cumplimiento de las condiciones técnicas y de habitabilidad, remitiendo todos los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 43C3A3D921B3B281



PARA : Ministra de Salud
Dra. Ximena Aguilera Sanhueza
Subsecretario de Redes Asistenciales
Dr. Bernardo Martorell Guerra
Directora (S) Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
Sra. Loreto Maturana Gatica

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

MATERIA : Solicita informe y medidas

FECHA : 10 de Julio de 2025

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. El 7 de Julio de 2024 se derrumbó la techumbre del Centro Regulador y Base Interventora del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, cuestión que se vislumbraba dada la existencia previa de informes que constataban la presencia de termitas. Desde entonces ha habido un largo devenir para estas dependencias tan importantes para la atención de salud de emergencia, específicamente prehospitalaria.
2. En una primera instancia 3 ambulancias de la Base Interventora fueron trasladadas a dependencias facilitadas por la I. Municipalidad de Valparaíso ubicadas en Av. Brasil. Lamentablemente, transcurridos 2 meses fueron requeridas por la municipalidad por lo cual la Base Interventora se reubicó en las dependencias de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
3. En paralelo, desde el derrumbe, 2 ambulancias de la Base Interventora han permanecido en las dependencias de calle El Litre hasta hoy.
4. Es importante señalar que el Rack de Comunicaciones, que es el soporte del número de emergencias 131, todavía se encuentra en las dependencias de calle El Litre expuesto a condiciones críticas para su funcionamiento y existiendo el riesgo que se pueda dejar a la población sin este número de teléfono en la eventualidad de un nuevo derrumbe o su falla producto de la exposición al polvo.
5. El Centro Regulador ha permanecido desde el inicio en las dependencias de la sala de Mejoramiento del Entorno Laboral (MEL) que se encuentra en la meseta del terreno del Hospital Carlos Van Bühren, lo cual genera una situación crítica dado que en caso de existir una emergencia que requiera intervención médica hay una distancia muy grande para llegar a la ambulancia.



6. Actualmente, se está ad- portas de que se habiliten las antiguas dependencias de la Policía de Investigaciones ubicadas en calle San Francisco de Barrio Puerto (bajo cota 30 de inundación) para que se traslade toda la base interventora con sus 5 ambulancias.
7. Lamentablemente, no se ha considerado una solución transitoria aceptable para el Centro Regulador como sí se está haciendo con la Base Interventora. Han existido propuestas respecto a un eventual arriendo de una propiedad (205 UF mensuales) ubicada en calle Dinamarca N° 399, Cerro Panteón, que cumpliría con las exigencias técnicas establecidas por el modelo nacional SAMU (2018) para la instalación del Centro Regulador. No ha existido respuesta respecto a esto.
8. Hay que considerar, que durante el transcurso de todo lo descrito con anterioridad, ninguna de las dependencias temporales que se ha habilitado ha cumplido con las normas básicas para el funcionamiento ni habitabilidad (Decreto N° 594 de 1999) de unidades de estas características.
9. Es importante hacer presente, que es necesario avanzar hacia la unificación administrativa del SAMU que actualmente depende de cada uno de los 3 hospitales base de la red (Van Büren de Valparaíso, Claudio Vicuña de San Antonio y San José de Casablanca). Este es el único SAMU en Chile que aún permanece sin ser unificado administrativamente como lo indica la normativa vigente.
10. Desde el año 2025 el Ordinario C71 N° 281 del 7 de Febrero, establece que deben rendirse a la Subsecretaría de Redes Asistenciales trimestralmente los recursos del Subtítulo 21 y 22 de cada Servicio de Salud destinados para SAMU. El Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio no ha podido realizar esta rendición dada la dependencia aún de cada uno de los SAMUs a cada uno de los 3 hospitales previamente señalados. Esta situación ha impedido asegurar un incremento presupuestario para el año 2026 que permita avanzar en soluciones transitorias y definitivas.
11. Finalmente, se debe considerar la construcción de un Centro Regulador (que pudiera estar ubicado en el sector de Placillas de Peñuelas) con varias Bases Interventoras Satélites que podrían estar ubicadas en Playa Ancha, Barrio Puerto, Placeres, Litrel, Placilla, Navidad, Santo Domingo, El Quisco, además de las 3 ya existentes en Casablanca y San Antonio.
12. En la siguiente tabla se describe la cronología:

	07/07/24 – 15/10/24	16/10/24 – Actualidad	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Centro Regulador	MEL HCVB			Dinamarca (Arriendo)	Construcción
Base Interventora	Av. Brasil (3 ambulancias)	Dirección SSVSA (3 ambulancias)	Ex PDI Barrio Puerto (5 ambulancias)		Construcción de Bases Interventoras Satélites
	El Litre (2 ambulancias)				

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Un informe respecto a la entrega de las antiguas dependencias de la Ex PDI ubicadas en Barrio Puerto para la instalación temporal de la Base Interventora, específicamente, en lo concerniente al cumplimiento de las condiciones técnicas y de habitabilidad.



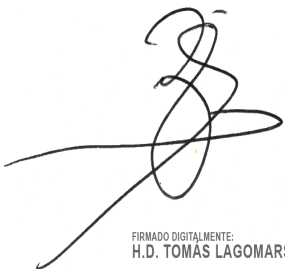
2. Un informe respecto al eventual arriendo de la propiedad ubicada en calle Dinamarca para la instalación temporal del Centro Regulador, específicamente, en lo concerniente a la existencia de los recursos para su concreción.
3. Un informe respecto a las medidas que se han adoptado y se adoptarán para asegurar el correcto funcionamiento del Rack de Comunicaciones del número de emergencia 131 que actualmente está en condiciones críticas y de peligro.
4. Un informe respecto a la fecha probable en que se realizará la unificación administrativa de SAMU en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
5. Un informe respecto a la ejecución presupuestaria trimestral de los subtítulos 21 y 22 destinados para SAMU en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

